



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 573-2023-MPL/A.

Lampa, 22 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El Informe N° 127-2023-MPL/JCHCH/ODC, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, el Informe Legal N° 402-2023/MPL/OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante los cuales solicitan la aprobación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Provincia de Lampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y , que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29664, crea el sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevo riesgos y preparación atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, proceso e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres;

Que, el numeral 11.3 del Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobó por el Decreto Supremo N° 04-2011-PCM, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto de desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo Técnico del CENPRED y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 refiere que los Gobiernos Regionales y Locales generan información sobre peligros de vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada por la gestión prospectiva y correctiva;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, en su artículo 39°, de los planes específicos por proceso, en su numeral 39.1: "En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b) Planes de preparación, c) Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria, e) Planes de rehabilitación, f) Planes de contingencia;





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, la prevención y reducción de riesgo de desastres requiere de un compromiso institucional y de una coordinación permanente entre las diversas unidades orgánicas y gerencias de línea responsables de promover el desarrollo, en concordancia con los objetivos estratégicos, programas, proyectos y/o acciones que plantea el presente plan. Su ejecución y futura evaluación son claves para su actualización y viabilidad a lo largo del tiempo, haciendo incidencia en disminuir el riesgo existente y evitarla generación d nuevos riesgos;

Que, el objetivo de PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES es identificar medidas, programa, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo. El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de las personas, de las edificaciones y de bienes materiales expuestos a peligros naturales y antrópicos. Así mismo, define las estrategias y programas que promuevan el desarrollo integral y sostenible de la Provincia de Lampa. De esta manera, busca fortalecer las capacidades locales para la incorporación de la Gestión de Riesgos en los Procesos de Planificación y Gestión del desarrollo territorial local. La importancia del PPRD el conjunto de acciones, planes y mecanismos de mitigación y preparación implementados con anticipación. Es muy importante para evitar o disminuir el impacto de emergencias o desastres naturales;

Que, el Informe N° 127-2023-MPL/JCHCH/ODC, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (PPRD) de la Provincia de Lampa;

Que, el Informe Legal N°402-2023/MPL/OAJ, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual concluye que resulta **VIALE** la aprobación del Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) de la Provincia de Lampa 2023-2025, conforme a los documentos técnicos obrantes en el expediente, bajo acto resolutivo;

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRD) DE LA PROVINCIA DE LAMPA 2023-2025, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Defensa Civil, y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la publicación del presente dispositivo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LAMPA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA
DNI: 80068280
ALCALDE